

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARABANCHEL EL DÍA 16 DE MARZO DE
2016**

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a Esther Gómez Morante

VOCALES:

Grupo Municipal Ahora Madrid:

- 1º D. José Luís Nieto Bueno- Portavoz
- 2º D^a Alba González Pérez- Portavoz Adjunta
- 3º D. Roberto de la Prieta Llanillo
- 4º D^a Susana Monterreal Blázquez
- 5º D^a María Inés Sauto Martins- Viana
- 6º D^a María José Gallego Martín
- 7º D^a Beatriz Rodríguez Ramos
- 8º D. Francisco José Nicolás Martín

Grupo Municipal del Partido Popular:

- 1º D^a Beatriz Ocaña Rincón- Portavoz Adjunta
- 2º D. Alexis García Moreno de Diezmas
- 3º D. Alvaro González López
- 4º D. Gabriel Liviu Biclea
- 5º D. Gregorio Peña Lucas
- 6º D^a Aurora Herranz Castellanos
- 7º D^a Teresa Martorell Ruiz
- 8º D^a María Teresa Vozmediano Gómez

Grupo Municipal Socialista:

- 1º D. Gabriel Calles Hernansanz
- 2º D. Rafael José Velez
- 3º D^a Encarnación Pámpanas Porras
- 4º D^a Raquel Carrillo Pose

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- 1º D^a Encarnación Coco Julián- Portavoz
- 2º D^a Isabel Vanesa Aparicio Fernández- Portavoz Adjunta.
- 3º D. Francisco Rubio Díaz

SECRETARIA:

D^a Miriam Rodríguez Alvarez

GERENTE:

D^a Francisca Naharro Sereno

NO ASISTENTES:

D^a Marta María Higueras Garrobo- Vicepresidenta

D. Juan Carlos López Rodríguez-Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

En Madrid, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de D^a Esther Gómez Morante, y en el Salón de Actos la Junta Municipal de Carabanchel sito en Pza. de Carabanchel nº 1, previa convocatoria al efecto, se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores que al margen figuran, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente

Da comienzo la sesión la **Sra. Concejala Presidenta** del Distrito a las dieciocho horas y cuarenta minutos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA RECINTO FERIAL

“PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, en lo relativo al número de situados y usos establecido para cada una de las parcelas que forman parte del recinto ferial de las Fiestas de San Isidro 2016 (nº de anotación de entrada en el registro 2016/217897 y 2016/0225626).

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, en lo relativo al número de situados y usos establecido para cada una de las parcelas que forman parte del recinto ferial de las Fiestas de San Pedro 2016 (nº de anotación de entrada en el registro 2016/217842).

TERCERO.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas.

CUARTO.- Aprobar definitivamente los siguientes festejos populares y recintos de ferias a instalar en el Distrito de Carabanchel durante el año 2016, de conformidad con las condiciones particulares y de detalle que constan en el expediente, y con los planos de Implantación y Ocupación sellados en febrero y marzo 2016 por el Departamento de Servicios Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998.

1. FIESTAS DE SAN ISIDRO

Fechas: Del jueves 12 al lunes 16 de mayo.

Recinto de feria: Parque de San Isidro y vías públicas colindantes, en los términos señalados en el informe y en los planos emitidos por el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito.

Actos: Instalación de aparatos verbeneros y casetas y la realización de diversas actuaciones culturales y musicales.

2. FIESTAS DE SAN PEDRO

Fechas: Del jueves 23 al miércoles 29 de junio

Recinto de feria: Parque de la Peseta y vías públicas colindantes, en los términos señalados en el informe y en los planos emitidos por el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito.

Actos: Instalación de aparatos verbeneros y casetas y la realización de diversas actuaciones culturales y musicales.

QUINTO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Vamos a proceder con este primer punto, que sería la parte de recintos feriales. Damos primero la palabra a la Coordinadora del Distrito, para que pase a presentar el recinto ferial con las alegaciones estimadas. Pasar a dar la información, y posteriormente pasaremos a las intervenciones habilitadas para los distintos grupos.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno:** En el expediente, que supongo que los distintos grupos políticos han tomado vista del mismo, está con más detalle pero, básicamente, se han presentado una serie de alegaciones que han sido objeto de estudio por parte de los Servicios Técnicos y alguna de las cuales se ha considerado que, técnicamente, eran susceptibles de ser incluidas y que, por tanto, podían tener un reflejo dentro de la legalidad y dentro del marco legal actual, que podían ser recogidas.

Con un ánimo de ampliar en lo posible que el recinto recogiera la mayor de las voluntades posibles, se han introducido algunas modificaciones. Por una parte, vamos a hablar de San Isidro en primer lugar, porque también han existido alegaciones al recinto de La Peseta.

En cuanto a San Isidro, en líneas generales, este recinto está configurado con espacios de máxima ocupación. Como ya habíamos hablado en el Pleno, que en su día fue objeto de la aprobación inicial, los espacios no habían sufrido ninguna modificación inicial excepto aquellos del entorno de la fuente y algún otro espacio con el fin de esponjar más los puestos, y evitar problemas de seguridad y embotellamientos.

Lo que sí que se han formulado son alegaciones para posibilitar que esos espacios de máxima ocupación, pudieran ser más ocupados. Es decir, pudieran tener un mayor aprovechamiento. En este sentido, se han elaborado nuevos planos por parte de los Servicios Técnicos. La zona A, que es el Paseo de la Ermita del Santo, se ha ampliado el número de situados máximos posibles en cada parcela. Con respecto a la zona E, que es la zona del recinto de atracciones, igualmente con el mismo límite de parcela que existía en el plano inicial que se aprobó aquí, y que ha existido años anteriores, lo que se permite es dentro de esa configuración incrementar el número de situados. Todo ello, por supuesto, reuniendo los condicionantes y requisitos de índole técnico.

En la zona que denominamos F, que es una zona de relativamente nueva creación, que pensábamos que no podía tener gran interés y por eso en un primer momento se había eliminado de la aprobación inicial, ha vuelto a ser introducida como zona de carácter más bien infantil, destinada a atracciones de carácter infantil para posibilitar un espacio un poco diferenciado.

También han existido modificaciones en la zona de los situados. Se puede ver también que existe otra disponibilidad de usos, en las propias fichas se puede observar que el número de parcelas que inicialmente estaban reservadas a asociaciones u otros colectivos, se ha reducido en este nuevo escenario dejándose las dos parcelas últimas, o primeras, según se llega desde la parte del Quince de Mayo. Van a tener el mismo uso que habían tenido el año anterior, abiertas a posible sorteo que es el marco legal que se va a utilizar para la asignación de esos espacios.

También ha existido una alegación con el lugar donde tradicionalmente se viene celebrando el cocido y la paella, con una petición de traslado, que también desde el punto de vista técnico y por motivaciones técnicas, no ha sido admitida. Por tanto, persistirá en el mismo sitio donde los años anteriores ha estado, también de acuerdo con lo que el plan de autoprotección y la dinámica del interior del parque necesita para permitir los accesos de los vehículos de emergencia, en caso de que esto fuera necesario.

Por otra parte, en cuanto al recinto de La Peseta, el de las fiestas de San Pedro, se ha procedido a acotar los espacios reservados, a acotar con más detalle porque acotados ya estaban, los espacios reservados a partidos políticos y asociaciones de forma que ya quedan sobre el plano no solo el espacio delimitado, sino cuantificado en cuanto a metros.

A groso modo, esto es lo que se refleja. Es decir, es un recinto de características similares al que inicialmente se trajo a aprobar, con unas mayores posibilidades de aprovechamiento.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Dª Encarnación Coco Julián:** Nada que decir en este punto.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz:** Felicitar a la nueva Coordinadora de la Junta, bienvenida. Lamentamos, pero tenemos que coincidir con la exposición de Ciudadanos.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz, **D. José Luís Nieto Bueno:** Renunciamos a nuestro turno de palabra.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** En primer lugar, una cuestión distinta a esta, pero sí quisiera ponerla de manifiesto y es que en sucesivos Plenos extraordinarios sí que creo que es necesario que hubiera una Junta de Portavoces, de acuerdo a entre todos encontrar una fecha y, sobre todo, una hora. No por mí, que yo me dedico a esto, soy Concejal, igual que tú, Esther, pero el resto de los vocales tienen su trabajo. Yo creo que por deferencia a ellos, sería bueno tener una Junta de Portavoces siempre previa a un Pleno extraordinaria, y de alguna manera cerrar esa fecha y esa hora.

Ciñéndome a la cuestión, decía la Coordinadora, que en el anterior recinto ferial se había esponjado, de alguna manera, el recinto ferial sobre todo por cuestiones de seguridad. O eso entendí.

Resulta que, cuanto menos, en la zona antes había trece situados ahora hay veinticuatro situados. Pasamos a una situación, más o menos, masiva y a algunas cosas cuanto menos sorprendentes. Pasamos de zonas donde había dos situados a tres en la zona 1, en la zona 2 se incorpora una caseta, reserva el Ayuntamiento que antes no estaba, ahora sí. En la zona 3 se incorporan dos de partidos políticos, y entiendo dos de asociaciones porque solo hay cuatro partidos con representación municipal; la zona 4, ya va para asociaciones; la 5 y 6 va, entiendo, para hostelería, digámoslo de esa manera.

En definitiva, de alguna manera lo que se reduce, como ha dicho la Coordinadora, son los espacios, sobre todo porque en cuanto a asociaciones antes eran once, ahora son diez. Se ha reducido únicamente una.

Las alegaciones que hicimos el Grupo Popular iban encaminadas a dar más cabida a la hostelería. En esta ocasión lo que se ha hecho, es meter la hostelería comprimida en pastillas de cinco situados con una capacidad bastante reducida, que es de dieciséis metros.

Decíamos también el recinto de San Pedro. El recinto de San Pedro tiene más sentido, pero es incoherente con el recinto de San Isidro. En el recinto de San Pedro lo que se mete son tres asociaciones de vecinos respecto a las diez que se mete en San Isidro. En el anterior Pleno la Concejala me decía que no iba a aprobar, no está de acuerdo, con recuperar las fiestas de Santiago porque nadie las había pedido. Yo no sé cuántas asociaciones han pedido ponerse en San Isidro; aquí, de momento, hay diez situados pero resulta que en San Pedro solamente hay tres. No vemos la coherencia, y mucho menos la igualdad, para que unas asociaciones puedan licitar tanto por estar en San Isidro como por San Pedro.

Por lo tanto, en cuanto a la ordenación del recinto de San Pedro nada que decir; entiendo que está mucho mejor ahora mismo, más explicitado, pero sí esa incoherencia y aparte entendemos que la zona termina excesivamente comprimida, además dando poca salida a esa hostelería puesto que los puestos son de 16,2 metros y lo que todos conocemos son otro tipo de hostelería más amplia, más grande y con terrazas bastante amplias.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno:** En cuanto a las dimensiones de la zona A, efectivamente, el proyecto que se trajo inicialmente eran espacios con una mayor ocupación, pero era algo diferente a las autorizaciones que se habían dado años anteriores. Si recuperamos los decretos de firma de autorización de uso a partidos políticos y asociaciones del año anterior, todos tienen la misma autorización, 15 x5 era el espacio autorizado por decreto de la Concejala Presidenta.

Por tanto, con un ánimo de intentar dar cabida a todas las voluntades que se han expresado vía alegaciones, lo que hemos hecho es diseñar el espacio igual que el año anterior. Por tanto, las casetas a partidos políticos van a tener un espacio similar un poquito más mayor. Estamos en los dieciséis y pico metros, no recuerdo; un poco más de lo que se autorizó, pero nos hemos movido en el marco sin reducir en ningún caso autorizados del año pasado. Por tanto, no vemos ninguna modificación en cuanto a años anteriores, aunque este año era algo más expansiva, pero la voluntad de dar satisfacción a tanta gente, el espacio es limitado, es finito, teníamos que amoldarnos teniendo como límite que de ninguna manera se iban a crear espacios de inferior tamaño que años anteriores.

Por otra parte, el tema de las razones de seguridad que yo comenté, a lo mejor no me expliqué bien, hablé de la zona del entorno de la fuente. Una zona que hay debajo de hostelería, donde están los botijeros, que no tenía pasillos de salida. El resto no eran razones de seguridad perentoria, ni como tal se invocaron, hubiera quedado mucho más esponjado el recinto, no es necesario porque razones de seguridad sigue cumpliendo. Las razones de seguridad solo son en el entorno de la

frente y abajo, eso no se ha modificado. Como eran razones de seguridad sigue respetándose esa reducción porque los técnicos no lo ven posible modificar.

La zona reservada al Ayuntamiento, como hemos recuperado el recinto del año pasado, hemos vuelto a recuperar la reserva que el año pasado hubo en el recinto puesto que en el lado izquierdo, según se ascendía al escenario, la primera caseta a la izquierda era un espacio reservado a la Junta Municipal, al Ayuntamiento.

Hemos recogido un poco la idiosincrasia que tenía el recinto el año pasado.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Para completar la información, primero quiero recoger, evidentemente, la sugerencia que se ha hecho con respecto a la Junta de Portavoces frente a otro posible Pleno extraordinario. En ese sentido, recogerlo y actuaremos así en sucesivas ocasiones que sea necesario convocar Plenos extraordinarios.

Sí decir, no obstante, que dentro de esa situación que se nos trasladó por parte del Concejal del Partido Popular al convocar a las 16,30 este Pleno, que era una hora que imposibilitaba que bastante vocales pudieran en un momento dado poder asistir, y se tuvo en cuenta esa propuesta y se cambió el Pleno a las 18,30 y se buscó otra ubicación, porque inicialmente se había convocado a las 16,30 en el Lázaro Carreter porque luego había actividades y no se podía poner a otra hora. Pero sí hicimos un esfuerzo por intentar buscar una salida intermedia más allá de que tomemos nota para sucesivos Plenos.

Éste es el único Pleno que no ha habido formalmente una convocatoria compartida con los portavoces de todos los grupos, previo un poco por la necesidad de hacerlo esta semana sí o sí el Pleno y no tener muchas más posibilidades de fechas para poder cumplir con todos los plazos que dicta la Ordenanza. En cualquier caso, tomamos nota para que en la medida de lo posible esto no vuelva a ocurrir.

El sábado nos presentamos la Secretaria y yo en esta Junta de Distrito para hacer todas las modificaciones rápidamente, y que pudierais estar convocados en tiempo y forma con esta nueva convocatoria, recogiendo la sugerencia que por parte del Partido Popular nos hacía. Tomamos nota para sucesivos Plenos.

Añadir un par de cosas a lo que dice la Coordinadora. Yo creo que se está haciendo un esfuerzo, y que se ha hecho un esfuerzo por recoger en este recinto de San Isidro, en la línea de las alegaciones que se han planteado, recoger la máxima variedad y pluralidad de lo que entre todos y todas queremos que sean las fiestas. Por eso se ha hecho un gran esfuerzo, como decía la Coordinadora, sin saltarnos directrices de seguridad que es lo que nos llevó a eliminar situados de zonas determinadas.

Evidentemente, eso no era algo que pudiera ser susceptible de ser cambiado porque eran razones de seguridad más que potentes, que entiendo que todo el mundo compartimos, pero ver la posibilidad de darle un uso que pudiera en un momento dado adecuar todas las necesidades y todas las cosas que nos estaban

trasladando por distintas partes, sobre lo que debería ser el aprovechamiento más plural de la fiesta.

En cualquier caso, sí recordar que los situados de hostelería de la zona que se han recuperado no son más o menos situados o más pequeños que los del año pasado, son exactamente los mismos situados que estaban colocados el año pasado. Y, por lo tanto, lo que estamos haciendo es respetar. No los estamos haciendo más pequeños, sino respetar exactamente el mismo nivel de aprovechamiento en cuanto a hostelería que se disponía el año pasado.

Esas son las explicaciones, y esperamos que, aunque ahora hay un segundo turno que si queréis podéis utilizar, esperamos que con esta aproximación a intentar recoger la mayor parte de todas las alegaciones que se han podido recoger, cumpliendo con criterios de seguridad, esperamos poder contar con el voto positivo de todos los grupos.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz**: Felicitarnos por celebrar el Pleno en estas fechas, a puertas de Semana Santa, cuando no hablamos más que de santos.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López**: Sra. Coordinadora, entendía que la seguridad era de todo el recinto, no de algunas zonas en particular. En este caso, tampoco comparaba yo el recinto ferial del año anterior con éste; he comparado, lógicamente, el que se ha llevado el pasado 3 de marzo con éste de ahora, que parece lo lógico.

En ese sentido, lo que sí veo es una masificación porque son once puestos más en una vía muy concurrida, como es Ermita del Santo de donde sale la mayor aglomeración cuando son los conciertos. Por lo tanto no lo entendemos, y tampoco entendemos que todo ese espacio se dedique a asociaciones cuando parece ser, y aquí no se ha explicado cuánto menos, haya peticiones para ¿diez, nada menos?. Que podía ser aprovechado, y muy bien, para esos feriantes, esos autónomos que se ganan la vida años tras año, mes tras mes, con este trabajo.

En ese sentido no lo entendemos. Es mucho más operativo quitar más espacio, como dijimos en las alegaciones, a las asociaciones de vecinos que siempre han estado ahí, nunca ha pasado nada, siempre ha sido un acuerdo tácito, nadie ha protestado en ese sentido, ese acuerdo estaba ahí sobre la mesa, y dar más cabida a feriantes, autónomos que son un motor de la economía.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz**: Sin entrar en el fondo del asunto, agradecer el esfuerzo realizado, no por usted solamente, sino también por los funcionarios del Ayuntamiento para facilitar la celebración de este Pleno.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante**: Poco más que añadir a lo que se ha dicho. Solamente, comentar porque sí estamos teniendo en cuenta esa parte que se argumentaba en el anterior Pleno de la necesidad de seguir contando con una parte de feriantes, autónomos, etc, que pudieran dar un servicio a la fiesta

y pudieran seguir desarrollando una labor determinada, que ahondara en un beneficio económico que no les llevara a no tener una actividad principal para su sustento económico, y para sustento de las familias. Hemos hecho un esfuerzo en ese sentido en intentar aprovechar al máximo cada uno de los situados.

Insisto, eso nunca en contraposición de medidas de seguridad, pero sí dando la posibilidad de mayor aprovechamiento. Por eso, como hemos comentado, hemos abierto hasta el máximo las zonas en las que se puedan situar, incluido la zona A con el mismo aprovechamiento que se dio el año pasado. Con lo cual, entendemos que ese impacto también se reduce sobre el posible perjuicio sobre aquellos feriantes o autónomos.

Por lo tanto, hemos hecho un movimiento de aproximación hacia un modelo que pueda ser bastante más diverso, que nunca va a contentar 100% a ninguna parte porque al fin unas fiestas es un cúmulo de muchos intereses que hay que conjugar, nosotros tenemos que velar por todos ellos; por el disfrute de las fiestas; por el aspecto cultural; por el aspecto del disfrute de los vecinos; y a la vez por el aspecto de lo que es tejido económico, de la gente que se coloca en las fiestas; del descanso de los vecinos; respeto del parque; la garantía de la seguridad. Son muchos intereses, que nosotros lo que hemos estado buscando es intentar conjugar todos.

En ese sentido creo que ha salido un recinto que sin ser perfecto, porque yo creo que no hay nada perfecto, sí se acerca bastante a lo que entre todos y todas estamos buscando. Solicito de todos los grupos, en ese sentido, el voto positivo y que podamos construir estas fiestas, teniendo las mejores fiestas de San Isidro y de Madrid, y contribuyamos entre todos y todas a dar un gran ejemplo como distrito de Carabanchel en la aportación de lo que van a ser estas fiestas, que por supuesto van a tener actividades dedicadas y enmarcadas a la celebración del cuarto centenario del fallecimiento de la figura de Miguel de Cervantes.

Estamos intentando conjugarlo todo. No siempre es fácil, pero creemos que el esfuerzo merece la pena.

Sometida la propuesta a votación, queda **aprobada por mayoría:**

- Con la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía
- Con la abstención de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista
- Con el voto a favor de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid
- Con la abstención de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE SAN ISIDRO 2016

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de fecha 11 de marzo de 2016 por las que se regulan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir las autorizaciones administrativas para el aprovechamiento de las parcelas del recinto ferial de San Isidro de 2016, en su modalidad de gestión directa por parte de la Junta del Distrito de Carabanchel, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Al igual que hemos hecho en el anterior punto, damos primero la palabra por tiempo máximo de cinco minutos a la Coordinadora para que haga una pequeña presentación de estos pliegos de gestión. Luego pasaremos a los distintos turnos de los grupos.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno:** El motivo de traer nuevamente los pliegos a aprobación, es principalmente derivado de la aprobación definitiva de los pliegos que al haber tenido modificaciones repercute, obviamente, en los propios pliegos. Se ha reelaborado nuevos pliegos de prescripciones, motivada por las modificaciones del recinto y en parte, también, por las alegaciones que se han formulado al recinto.

Creo recordar que en cuanto a las modificaciones que tenemos afectaban algo al modelo de solicitud que se tiene que presentar, toda vez que la opción va a ser el sorteo entre los distintos licitantes, algún ajuste. Por ejemplo, en el pliego inicialmente que se aprobó constaba que iban todos a sorteo y si quedaban parcelas libres, al primer solicitante. Como aquella situación parecía que pudiera devenir en algo no deseable, porque tenían que decidir si quería o no querían, se ha optado también que en caso de que quedaran parcelas vacantes, ir también al sistema de sorteo por entender que era más objetivo y que daba más posibilidades a los distintos solicitantes.

Por otra parte, también se ha eliminado, al objeto de facilitar la mayor concurrencia y posibilitar la misma, aquella rigidez que se ha establecido en los anteriores pliegos de que solamente se podía optar una persona a un situado. Esa parte también ha sido eliminada.

Por lo demás, yo creo que básicamente siguen igual porque son unos pliegos de carácter muy técnico en cuanto a las condiciones y los requisitos que se deben reunir y que tendrán que ser publicados, creo que mañana, con lo cual el plazo empezará a contar el día 19; es de diez días hábiles, y hasta el día 1 de abril inclusive las personas físicas o jurídicas que estén interesadas en optar a los situados lo podrán hacer. Después, en su caso se celebrará un sorteo público, previa publicidad de los listados de los solicitantes.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Dª Encarnación Coco Julián:** En principio, en relación a la organización que se

presenta creemos que se puede opinar que tendrá un dudoso resultado al ser una fiesta tan sumamente grande por varios motivos:

- Primero: Los criterios de selección benefician a las asociaciones de vecinos, eludiendo asociaciones pequeñas dispersas por otros barrios. El criterio geográfico pudiera no ser adecuado a la actual legislación de cesión de espacios públicos.

-Segundo: no hay posibilidad clara de utilización de espacios por comerciantes de la zona, por lo que no permite un beneficio directo al comercio de proximidad propio de Carabanchel.

-Tercero: reiteramos nuestro desacuerdo, aunque no por motivos de las Ordenanzas Municipales, por no permitir estimular el empleo social para colectivos desfavorecidos.

-Cuarto: Creemos que el tipo de estructuras presentadas pueden gestionarse de manera global, pero es difícil su gestión y asunción de compromisos de manera individual. Es decir, por los propios comerciantes según los requisitos que se presentan.

Hay variaciones en relación a los pliegos de condiciones iniciales y cambios en las estructuras de algunos situados, lo cual, obviamente, pensamos que pueda presentar dificultades. Se han incrementado el número de situados en relación a los iniciales, entendemos que a raíz de las alegaciones de la asociación gestora del pasado año y su estudio económico, que realizan en relación al coste por situado y atracción, lo que indica que este estudio no se había realizado cuidadosamente respecto en estos mismos términos precedentemente.

La reducción significativa de los días de fiesta, podría perjudicar los intereses comerciales de los feriantes. No obstante, en este momento damos un voto de confianza y no nos vamos a manifestar en contra del equipo de gobierno, no queriendo interferir sobre la gestión, si bien nos reservamos la función de control sobre la misma.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernanzan**: Nosotros también vamos a hacer la reserva de control sobre el procedimiento, siempre hacemos la reserva de control. No estamos en el gobierno, con lo cual nuestra misión es controlar, pero no nos doblegamos y nos sublevamos. No podemos apoyar un sistema de sorteo, tenemos que apoyar un sistema aleatorio para ver la raíz etimológica, tanto de "sor" como de "teo".

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz, **D. José Luis Nieto Bueno**: No vamos a hacer uso de nuestro tiempo de intervención.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López**: En primer lugar, mostrar mi sorpresa. Mi sorpresa, porque usted se está saltando un acuerdo de Pleno. Sin ir más lejos, el 3 de marzo, con los votos del Partido Socialista y Ahora Madrid se aprobó un pliego de condiciones. Es más, el segundo punto decía "Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid". ¿Por qué no está hecho, Sra. Secretaria?.

A mí me gustaría saber por qué no se ha publicado, porque esto es un acuerdo de Pleno. Esto es un acuerdo de pleno, esto es de obligado cumplimiento y lejos de eso, que no se cumple el segundo punto, el de la publicación de este acuerdo en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, nos traen ustedes de nuevo el pliego de condiciones.

Podría parecernos normal, desde el punto de vista que hay que incorporar esas modificaciones del recinto ferial, meter unos planitos. Hasta ahí podríamos entenderlo, pero es que no es así. Es que ese pliego de condiciones que aprobado el 3 de marzo, ha sido modificado y, además, que yo haya visto no he visto ningún informe al respecto.

Es más, dígame usted si las alegaciones iban dirigidas al pliego de condiciones o al recinto ferial. Las alegaciones iban dirigidas al recinto ferial, no al pliego de condiciones, Sra. Coordinadora. Mostrar nuestra sorpresa en este sentido, porque se han saltado ustedes un acuerdo de pleno en el día de hoy.

Es decir, de alguna manera el acto administrativo es válido, el del otro día, y el de hoy, si tiene un número de expediente distinto, también sería válido. con lo cual, podríamos crear una inseguridad jurídica. Ustedes lo que tienen que hacer ahora es retirar este pliego de condiciones, anular el otro pliego de condiciones si quieren cambiarlo, pero hoy no se puede aprobar porque, hoy, el anterior pliego de condiciones está vigente. Así de sencillo, está vigente.

Lo que sí pediría es una explicación de por qué no se ha cumplido la orden del Pleno y se ha publicado el acuerdo del otro día. Me gustaría saber por qué ha ocurrido esto. Porque sí, efectivamente, lo ha dicho la Sra. Coordinadora, ha habido varias modificaciones. Varias modificaciones en el punto 4, donde se eliminan una serie de limitaciones; en el punto 5, también se pide una serie de declaraciones responsables a los feriantes, cosa que no me parece mal. Pero, si antes lo hicieron de una manera y ahora lo hacen de otra, o antes lo estaban haciendo mal o ahora lo están haciendo mal, pero las dos veces no se puede hacer bien. Las alegaciones, como vuelvo a decir, Sra. Presidenta, no eran al pliego de gestión del recinto, eran al recinto.

Se lo dije el primer día, nosotros entendemos que la gestión directa es un error. Una gestión indirecta, como ha sido otros años, es más eficaz; entre otras cosas porque nosotros, igual que el resto de grupos, vamos a estar muy vigilantes de que desde la Junta Municipal se cumpla el pliego de condiciones cien por cien, como es natural. Usted ha querido un pliego de gestión directa, muy bien; ahora mismo usted es la responsable de que esto se cumpla. Yo lo veo complicado.

Decía la Sra. Coco, que en algunos casos va a ser difícil económicamente que los feriantes lo aborden, yo creo que sí. Yo he echado algunas cuentas cogiendo, de alguna manera determinadas pastillas, y estamos hablando de en la mitad de tiempo de otros años, cuando antes eran dos fines de semana, ahora es uno, estamos hablando de 20.000, 24.000dependiendo de los metros, que supongo que será así como ustedes lo harán.

Entiendo yo que los servicios de la Junta Municipal van a medir, una por una de las cassetas, y uno por uno irán diciendo a usted le corresponde tanto, le corresponde tanto. Eso es la gestión directa que usted tiene que hacer, porque el meter una declaración responsable ahí está bien, pero la Junta Municipal tiene que ser la garante de que todo esto se cumple cien por cien.

Por lo tanto, pedir explicaciones en este sentido. ¿Cómo es posible que se hayan cambiado los pliegos aprobados en el anterior Pleno?. Cuanto menos es sorprendente, no se ha avisado siquiera, ni se ha derogado siquiera. Este acuerdo del anterior Pleno de 3 de marzo es vigente, y este no se puede aprobar porque estamos hablando del mismo objeto. Estamos hablando de un objeto sobre el otro objeto, y eso no puede ser, crearía una inseguridad jurídica.

Volver a repetir, no entiendo por qué razón no se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del anterior pliego de condiciones, porque es lo que dijo el Pleno. El Pleno, en este caso, es soberano.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Les volvemos a decir, porque yo creo que, además, esto ha sido sujeto de discusión en otras ocasiones, no solamente aquí sino en el Pleno del Ayuntamiento central.

Un punto del orden del día, puede perfectamente, modificar un acuerdo tomado por el Pleno, tomado anteriormente en otro momento, en otro Pleno celebrado en un momento anterior. Ya sea un mes, ya sea una legislatura anterior. Ya estuvimos aquí discutiendo sobre algo parecido, y teníamos ya un informe de Coordinación, que lo estuvimos hablando en Junta de Portavoces al respecto. Es decir, los acuerdos de Pleno pueden ser modificados por nuevos acuerdos de Pleno. No hemos modificado los pliegos aleatoriamente y estamos utilizando pliegos modificados, lo que hacemos es volver a traer a este Pleno, que por lo tanto tiene toda la legitimidad de poder hacerlo, unos pliegos con modificaciones para que puedan estos nuevos pliegos acordarse de manera muchísimo más ligada al nuevo recinto ferial que estamos aprobando; Mejor dicho a la fase final en la que nos encontramos de aprobación del recinto ferial.

Volvemos a insistir, el Pleno, otra vez legítimamente, adopta un acuerdo de modificación de un acuerdo anterior. Eso es completamente legal, y eso ya se les explicó en el Pleno del Ayuntamiento central en ocasiones anteriores, y eso se explicó también en este Pleno con algún punto anterior que ustedes también trajeron sobre la aprobación de algo que se había aprobado previamente en la legislatura pasada, y se podía volver otra vez a hablar de ello. Ya se les explicó que sí, con un informe que se solicitó previamente a Coordinación Territorial.

Volvemos a insistir, los acuerdos de Pleno pueden ser revocados por acuerdos nuevos de Pleno, y es en la situación en la que nos encontramos. No hay ninguna irregularidad en ese sentido.

¿Por qué no se ha publicado en el Boletín del Ayuntamiento?. Lo dijimos en el anterior Pleno; además, recuerdo, que sacaron ustedes el mismo debate. Los pliegos de condiciones se publicarán cuando pasen a definitivo, y por lo tanto se apruebe como definitivo el recinto ferial, no antes. Estaríamos publicando unos pliegos de gestión sobre un recinto que todavía no está aprobado. Y se explicó, y se

explicó en el anterior Pleno y podremos tirar cuando esté el acta para ver que, efectivamente, era en esas condiciones.

Se explicó, por lo tanto, que esos pliegos no podían ser publicados porque, además hicieron una crítica en ese sentido, no podían ser publicados hasta que no se aprobara de manera definitiva el recinto ferial porque era cuando se hacia la publicación conjunta de ambas cosas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

Estamos en la misma situación que explicamos en el Pleno pasado, no hemos inventado nada nuevo; no nos hemos saltado ningún acuerdo de Pleno ni hemos incumplido nada. Podemos explicarlo todas las veces que sean necesarias, pero por mucho que ustedes insistan los informes y la legitimidad del Pleno para modificar un acuerdo va a seguir siendo el mismo y es lo que estamos haciendo.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Para que me quede claro, ¿son dos expedientes distintos o el mismo?.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno:** ¿A plano y a pliegos? ¿A La Peseta y a?

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Al Pliego de Condiciones Particulares. Este tiene número de expediente.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno:** Tienen número de expediente diferente.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Luego, son distintos.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Lo acabamos de explicar. El anterior no es publicado y no tiene, por lo tanto, aplicación si no se publica y es acompañado de la aprobación final del recinto final, que fue lo que explicamos.

Porque, además, ustedes lo sacaron en el anterior Pleno y dimos esa explicación. Por lo tanto, no nos hemos saltado, insisto, ningún acuerdo sino que tocara mañana publicar los Pliegos, una vez que se haya aprobado definitivamente el recinto ferial.

Con respecto a la intervención de Ciudadanos, en su intervención ha mezclado cosas que son del recinto ferial, por lo tanto del anterior punto, cosas que corresponde a este punto que son los Pliegos. Las cosas que son del recinto, evidentemente, acabamos de votarlo y no ha lugar.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernanzan:** Dos cuestiones. Primera, no influye el número de expediente. El procedimiento quedó sobre la mesa en el Pleno anterior, en el acta queda reflejada, precisamente, porque había una serie de condicionantes que los grupos pusimos sobre la mesa y quedaron a aprobación definitiva; es decir, a este Pleno de hoy.

Que tenga diferente número de expediente, ha habido en otras ocasiones que ha tenido el mismo, pero no es la primera vez que se modifica un acuerdo plenario.

No solamente en esta legislatura, sino en legislaturas pasadas. En esta legislatura ya ha ocurrido en el Pleno de Cibeles, creo recordar que en el mes de diciembre, pero en la legislatura pasada se ha modificado acuerdos del propio equipo de gobierno. El propio equipo de gobierno lo ha llevado a Pleno y se han modificado con lo cual es un quehacer rutinario de todas las instituciones. No debería ser, pero es un quehacer rutinario y es una herramienta que tiene el gobierno para desarrollarlo.

No obstante, yo he seguido escrupulosamente las intervenciones de los distintos Portavoces, y al Partido Popular no tengo nada más que decirle que esa precaución que tiene y esa connotación que tiene en relación a la gestión directa, no se preocupe porque hoy hemos tenido ocasión de conocer que el equipo de gobierno abandona la gestión directa de recogida de basuras, la remunicipalización. Por lo tanto, denles un período de tiempo para que se adapten y seremos todos bienvenidos a ello.

En cualquiera de los casos, vamos a darles la oportunidad de ver cómo se desarrolla la gestión y a posteriori hablaremos de cuál es el resultado.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** A mí me gustaría saber la opinión de la Sra. Secretaria o Sra. Coordinadora, a ver si lo entendemos. Aquí hay un expediente distinto del de hoy. El aprobado el día 3 de marzo es un expediente que está vivo, porque fue aprobado, no ha sido derogado. No ha sido derogado, está vivo. Si hoy aprobamos el otro habrá dos expedientes del mismo objeto, y estarán vivos los dos. Mañana día 17, estarán vivos los dos; habrá dos actos administrativos válidos.

Si me pongo exquisito, Sra. Concejala, no puede ser jugar de esa manera. Porque yo la digo que no se pueden traer dos iniciativas en el mismo período de tiempo iguales, y estas dos son iguales.

Esto es mucho más sencillo que todo eso. Estamos incurriendo en una inseguridad jurídica, estamos aprobando en Pleno, el día 3, un número de expediente que está vivo, porque no ha sido derogado y estamos aprobando hoy otro con otro número de expediente que, obviamente, no es derogado. Por lo tanto, como yo la decía, lo que tiene que hacer es retirar esto, montar otro Pleno, anular el otro y traer esto para hacerlo correctamente.

Me gustaría saber, y ahí está la Secretaria del Pleno, que de alguna manera dilucida esto porque yo lo veo clarísimo, incluso lo he consultado. Son dos expedientes que jurídicamente están vivos si se aprueba el de hoy. Por lo tanto, crearíamos una inseguridad jurídica tremenda, y sin ninguna lógica.

Esto, podríamos decir que es una mala praxis, una chapuza, porque se podía haber hecho bien, pero se ha hecho mal y yo no he sido el responsable. Aquí abre un expediente vivo, aprobado por este Pleno y otro vivo y aprobado por este Pleno del mismo objeto. Eso sí, este le han modificado no sé en base a qué alegaciones porque las alegaciones no iban dirigidas al Pliego de gestión del recinto, iban dirigidas al recinto ferial. No entendemos por qué se ha modificado ese Pliego el otro día con la aprobación del Pleno, aunque yo votara en contra, con la aprobación del Pleno. No lo entendemos, porque yo creo que a este Pleno hay que tenerle respeto y

si aprobó el Pleno esto lo que no se puede hacer es volver a traer lo mismo, y había que darse cuenta porque había que leérselo todo.

Quien no garantiza que no se vuelve a publicar, porque dice usted “lo dijimos el otro día”. Efectivamente, lo puse yo de manifiesto y dije “para que llevamos este Pliego de Condiciones si hay que traer el recinto ferial aprobado, se lleva todo en el siguiente”. No, había que aprobarlo. Vale, nada que decir; nada que decir, pero es que ahora estamos aprobando otro con el mismo objeto, salvando que cambian dos o tres cuestiones particulares. Es más, según he visto, incluso en la solicitud de los que intenten tener un puesto falta la zona A; falta la zona A, ni siquiera está bien. Salvo que yo me haya equivocado, falta la zona A.

Sra. Concejala, yo la invito a retirarlo y hacerlo bien desde el principio.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz**: Solicito Junta de Portavoces de minuto y medio.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante**: Damos dos minutos, minuto y medio de Junta de Portavoces.

En estos momento se realiza un receso de 10 minutos.

Coordinadora del Distrito, **Dª Francisca Naharro Sereno**: Voy a gastar solo uno o dos minutos para hacer una reflexión, D. Alvaro, que creo que hablo en nombre de todos los funcionarios de esta casa. Creo que tengo que transmitirle que esto ya es pasar un límite, que creo que no es tolerable.

Juzgar un expediente de chapuza, es tirar por el suelo el trabajo que hacen con mucha honestidad funcionarios de esta casa. Mire usted, estos expedientes no los he firmado yo, de quien puede tener dudas dada mi condición de órgano directivo; estos expedientes van firmados por funcionarios, y usted cuestiona Pleno tras Pleno la legalidad del trabajo de funcionarios de esta casa, funcionarios que llevan muchos años y que van a seguir muchos años.

Ellos hacen lo mejor que pueden su trabajo, puede ser que existan otras interpretaciones, por supuesto. Cuando hay un proceso, en cualquier proceso judicial hay un abogado que defiende una cosa y otro abogado que defiende la contraria, ninguno de los dos está diciendo que el otro esté actuando ilegalmente sino que cada uno hace la interpretación que cree conveniente. En este caso, los funcionarios han tramitado el expediente de la manera que mejor, desde el punto de vista jurídico, han considerado.

Con todo los respetos, esto es un foro político. Se puede cuestionar, se puede hablar pero que, permanentemente, yo le traslado mi malestar, le pido mil perdones a la Presidencia por la vehemencia, porque creo que esto ya es un punto de no retorno. No se puede cuestionar total y absolutamente en todos los Plenos la ilegalidad de los expedientes que van firmados, no por uno sino por más de un funcionario. Le insisto, no firmo ninguno de esos expedientes, me parece que están correctos porque confío en los funcionarios.

Es más, le voy a decir una cosa. Si cree usted que por ese camino va a asustar a todos los funcionarios, para que no hagan su trabajo correctamente y para que paralicen esta casa, se equivoca porque somos todos muy profesionales, de verdad. Estoy, en lo personal, totalmente ofendida por mi condición de funcionaria pero estoy mucho más por las personas que están aquí, adscritas a esta Coordinación y que creo que no se merecen esto.

Yo, invito, si existen dudas jurídicas las podemos discutir en cualquier momento, con cualquier asesor al que y a los que tengo el gusto de conocer, lo despacharemos pero, por favor, que no se siga cuestionando en un acta, que además está reflejado, permanentemente, el trabajo de los funcionarios.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Decir, solamente, que todo lo que se ha presentado aquí, como no puede ser de otra manera, cumple con el marco legal vigente, con las Ordenanzas Municipales, tanto lo presentado como el trabajo que se hace antes, durante y después. En ese sentido no tengan ninguna duda y que, evidentemente, así vamos a actuar y así vamos a controlar que el trabajo se haga.

Entiendo que la Coordinadora, evidentemente, haya expresado su malestar porque creo que no es el camino más correcto el estar cuestionando continuamente la profesionalidad de los funcionarios más allá de que, evidentemente, todo el mundo pueda equivocarse con algún tema, pero este no es el caso porque no estamos hablando de equivocaciones, sino del trabajo de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que están dando por válido toda la información que recoge el expediente.

Yo, sí pediría también un poco de respeto hacia el trabajo de sus funcionarios. La crítica política, evidentemente, es la que toca realizar y si incluso ustedes ven algo que no se esté haciendo jurídicamente de acuerdo a derecho, también puede ser discutible o no, o ustedes lo pueden llevar a las instancias que consideren pero plantear la continua duda sobre el trabajo de los funcionarios creo que no es la mejor manera de actuar.

Que no les quepa la menor duda que esto se está haciendo acorde a la ley y Ordenanza Municipal, y que además así se van a ejecutar y se están ejecutando todos los Pliegos y todo el trabajo de esta Junta.

Pasamos a votación del punto.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Hay la segunda intervención, creo.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Era el segundo turno ya, estábamos en el segundo turno. Yo entendía que estábamos en el segundo turno, es como hemos empezado.

Da igual, hacemos interpretaciones flexibles e intervenimos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido Ciudadanía, su Portavoz, **Dª Encarnación Coco Julián:** Nada que decir.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz:** Sobre este punto, nada que añadir.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz, **D. José Luís Nieto Bueno:** Queremos manifestar nuestro apoyo a los funcionarios de esta casa. Nos parece que el procedimiento que se está siguiendo cumple con toda la legislación vigente.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Sra. Coordinadora, yo creo que usted ha hecho una intervención poco acertada, porque yo en ningún momento he cuestionado el trabajo de esos funcionarios y mucho menos de los expedientes. He cuestionado que se traigan aquí a aprobar estos dos pliegos, pero yo no he cuestionado el trabajo de los funcionarios ni de cómo están hechos esos expedientes.

Haga usted el favor de respetar también la labor de oposición de este Concejal. Yo estoy intentando hacer mi labor de oposición lo más correctamente que entiendo, no he ofendido a ni un solo funcionario con lo que he dicho. Porque yo lo que he dicho es que se traen aquí dos pliegos, que cada uno tiene un número de expediente distinto y que creo que lo adecuado es retirarlo.

En ningún momento, Sra. Coordinadora, he cuestionado yo el trabajo de ningún funcionario. Usted lo que tiene que hacer es retirar de aquí esas palabras, porque en ningún momento he cuestionado yo la labor de ni un solo funcionario. Conozco bien esta casa, y conozco bien a sus funcionarios y son excelentes profesionales, no he cuestionado eso en absoluto. Si he visto algunas cuestiones que son mejorables en los pliegos, lo he dicho y por eso no se me puede cuestionar por hacer una labor de oposición. Usted es una Sra. Coordinadora, una señora funcionaria, y debería respetar un poco la labor del Concejal de la oposición, que es mi caso porque yo no he cuestionado en este Pleno ni en ninguno la labor de los funcionarios. En ninguno, en ninguno, Sra. Coordinadora.

Por lo tanto, yo la rogaría que revisara sus palabras porque yo no he cuestionado la labor de nadie. Yo, lo único que estoy es llamando la atención aquí, en este Pleno es sobre, cuando dice "chapuza", no me refería a los pliegos y usted lo sabe muy bien, me refería a que se tenía que haber retirado éste para haber aprobado el nuevo. Usted lo sabe muy bien, usted ha malinterpretado, y espero que no haya sido adrede mis palabras porque yo no he cuestionado de chapuza ninguno de esos expedientes, ninguno. Digo que el procedimiento para aprobar esto no ha sido el adecuado,. Sra. Coordinadora.

Por lo tanto, la digo, la reitero, por favor, que rectifique sus palabras porque yo no he cuestionado en ningún momento la labor de los funcionarios, de ninguno, y del tratamiento que han tenido esos expedientes. A mi juicio, y tengo derecho a ello, creo que la manera oportuna, la adecuada, para haber hecho esto bien y no haber llegado a esta situación era retirar éste, traer uno nuevo y aquí no hay ningún problema.

Tengo derecho a ello, y tengo derecho a que la Sra. Coordinadora no me cuestione a mí como Concejal. Por lo tanto, la ruego que retire sus palabras.

Concejala Presidenta, Dª Esther Gómez Morante: Mire, Sr. González, ahora ya le voy a hablar de usted, así no, así no . Creo que estamos teniendo mucho control, estamos teniendo mucha educación a la hora de intervenir en los Plenos y de plantear las diferencias, pero así no.

Usted lleva en sus intervenciones y en sus actos diarios atacando a funcionarios de esta Junta de manera continuada, con distintos recursos, con distintos escritos y con distintas interpretaciones, y con distintas intervenciones en este Pleno. Les acusa de que si lo que traemos aquí, cumple o no cumple con la legalidad. Eso es acusar la labor y el funcionamiento y la profesionalidad de un funcionario; no lo ha hecho una vez, lo ha hecho más de una vez y las actas, evidentemente, están grabadas.

Usted acusa de chapuza en este caso concreto, acusa que este procedimiento no es el adecuado y es una chapuza. El procedimiento lo avala también un funcionario que es un profesional jurídico, ¿de acuerdo?. El procedimiento no se lo inventa ni esta Concejala, ni la Coordinadora, que es un cargo directivo, lo avalan también los funcionarios que están velando por el cumplimiento del Reglamento y del marco jurídico vigente para que no se haga, evidentemente, ningún acto contrario a ley.

Así que usted, con esas interpretaciones y con esas intervenciones, sí que está cuestionando el trabajo de manera continuada de los funcionarios de esta Junta, y se atreve, incluso, a decir en informes que presenta para transmitir que no está de acuerdo o poner en duda alguna decisión se atreve a poner adjetivos sobre la labor de los funcionarios de esta Junta. Si quiere, le digo cual: sectario, o sectaria en este caso. Usted, eso lo ha hecho.

No me haga traer cosas aquí que creo que no es el ámbito para traerlas, pero tampoco utilice usted esa intervención y ese tono para seguir acusando a los funcionarios que están velando por el cumplimiento del marco legal vigente a la hora de traer las cosas a este Pleno.

Le insisto, Sr. González, en política no vale todo. En política vale las intervenciones políticas y la oposición política y, por supuesto, está usted en su derecho de criticar si políticamente se ha hecho bien o mal, o si deberíamos haber traído o haber dejado de traer antes o después, pero no al procedimiento, pero no a la legalidad y no al cumplimiento de la ordenanza y del marco legal, porque ahí ya no está haciendo una crítica política, está haciendo otra cosa.

Yo, creo que ese no es el camino que hay que seguir y le invito, además, a que volvamos a tener un camino el cual no deberíamos haber abandonado nunca, y es la única persona dentro de todo el Pleno que la oigo intervenir en ese sentido, incluso dentro de su propio grupo político, fíjese lo que le digo y ya no me refiero a otros grupos municipales.

Le pido, por favor, que modifique esa forma de actuar y que deje el acoso y derribo continuado hacia los funcionarios y hacia la profesionalidad de los funcionarios de esta Junta.

Sometida la propuesta a votación, queda **aprobada por mayoría:**

- Con la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía
- Con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista
- Con el voto a favor de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid
- Con el voto en contra de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE SAN PEDRO 2016

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de fecha 11 de marzo de 2016 por las que se regulan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir las autorizaciones administrativas para el aprovechamiento de las parcelas del recinto ferial de San Pedro de 2016, en su modalidad de gestión directa por parte de la Junta del Distrito de Carabanchel, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Concejala Presidenta, **Dª Esther Gómez Morante:** Esta es la presentación del Pliego correspondiente a la Fiestas de San Pedro, que han tenido ustedes acceso también al mismo. Por lo tanto, en sus turnos, si tienen algo que comentar al respecto estaremos encantados de poder contestar y poder explicar lo que se necesite.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido a la Ciudadanía, su Portavoz, **Dª Encarnación Coco Julián:** Ya lo hemos dicho todo.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, **D. Gabriel Calles Hernansanz:** Nada que decir a las fiestas del barrio de Buenavista.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz, **D. José Luis Nieto Bueno:** Nada que decir.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Concejal, **D. Alvaro González López:** Nada que objetar al Pliego, únicamente que la gestión directa no la compartimos.

Sometida la propuesta a votación, queda **aprobada por mayoría:**

- Con la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía
- Con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista
- Con el voto a favor de los diez miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid
- Con el voto en contra de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular

Se cierra la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Madrid, 16 de marzo de 2016

LA SECRETARIA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Miriam Rodríguez Álvarez

LA CONCEJALA PRESIDENTA

Esther Gómez Morante.